

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00710 00

Vista la documental que antecede (*08SolicitudLevantamiento.pdf*), el despacho dispone,

- 1.- Oficiar al parqueadero J & L de la Ciudad de Bogotá, para que entreguen el vehículo de placas IXW 064, al apoderado judicial o al representante legal de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. Ofíciase.
- 2.- Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **139** de fecha **14** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

@J35CM